



Sobre historia de ayer y de hoy...

Gaceta de la Fundación José Antonio Primo de Rivera – nº 132 – 22 de mayo de 2016

En este número

1. El medio maratón, *Emilio Álvarez Frías*
2. «Ley de Identidad y expresión de género de Madrid», *José J. Escandell*

El medio maratón

Emilio Álvarez Frías

Estamos tan ahítos de las carreras en las que están empeñados nuestros políticos, y se celebran tantas por todo el territorio nacional, que es difícil estar al día, poder asistir a las mismas o, al menos, enterarnos de donde se celebran.

Porque, como sabemos, hay carreras de muy diversos tipos, las normales por terreno liso, las de montaña, las de obstáculos, etc. Digamos que las más frecuentes son de 5 y 10 km., y se organizan por cualquier evento; después están las de medio maratón (21 Km y 97 m) y las de maratón (42 Km y 194 m), las cuales ya son más competitivas, acuden muchos más corredores, adquieren fama internacional, y llegan a competir incluso por el número de corredores que concitan por aquello de poder figurar en el libro Guinness.

Algunos de nuestros políticos son corredores mañaneros, de los que se dan la paliza para mantenerse en forma, perder grasas, conservar la silueta, etc. ¡Allá ellos con sus caprichos! Pero ese no es el caso que nos preocupa. El que nos ocupa, y hasta nos preocupa, es el empeño que tienen de ponerse a la cabeza del progresismo que se van inventando a cada paso, y es raro el día que no nos despertamos con la ocurrencia de un político sobre quién debe limpiar las calles, cómo se ha de hacer el botellón, qué edificio se ha de entregar a los ocupas para que pongan en funcionamiento sus mentes modernas y privilegiadas o simplemente lo destruyan, cómo echar por tierra el proyecto de una zona de crecimiento de la ciudad, cómo decidir que no acudan a nuestra ciudad los turistas porque molestan, qué calle dedicar a que los niños jueguen los días festivos en lugar de ir al parque (que para eso se ha concebido) de forma que se trastoca la circulación de la ciudad de forma absurda, cuántos nuevos radares se han de poner en calles o carreteras para multar a los ciudadanos que se pasan unos kilómetros de la velocidad máxima señalada mientras los que corren siguen haciéndolo con toda tranquilidad, qué calles han de cambiar de nombre porque no nos gusta los héroes que las representan, los humanistas que allí vivieron, los santos a los que rezan los habitantes del lugar, etc.

En esas pruebas participan los políticos de las diversas Administraciones. Con mucho tronío los que se sientan en el Parlamento o Senado de la Nación; con menos empaque pero mayor eficiencia los que controlan las Comunidades Autónomas; y con gran desparpajo y saltándose a la torera lo que les plazca, los regidores y séquito de los Ayuntamientos, cualquiera sea el

tamaño, la importancia o la representatividad, pues es suficiente un individuo con descaro y decisión.

Las mencionadas carreras de 5 y 10 km nos preocupan por la facilidad de la prueba y los éxitos inmediatos conseguidos, pero luego están las de maratón o medio maratón. Y esas son las que más nos intranquilizan. Entre ellas están las de género, por ejemplo. Y en esta ha participado



recientemente la Comunidad de Madrid y ha conseguido alzarse con el premio de aprobar la «*Ley de Identidad y expresión de género de Madrid*». ¡Casi nada! Claro que su aprobación no la han dado todos los partidos que conforman la Asamblea, pues el PP se ha escondido a la hora de votar y se ha abstenido.

Para conocimiento de nuestros lectores traemos a estas páginas el estudio de la ley realizado por José J. Escandell, que pone de manifiesto las retorcidas ideas que proyectan sobre la humanidad estos creadores diarios del progresismo.

Está claro que nosotros no comulgamos con estas actuaciones y contamos los días que han de mediar hasta que vuelva a estar cada cosa en su sitio. Nos sentimos profundamente indignados con ese invento de género que viene a sustituir lo que constituye el sexo, con la anulación de la diferencia entre hombre y mujer como seres distintos, con el igualamiento de los sexos, con la exaltación de los cambios y creación de nuevas figuras humanas. Tan enfadados estamos que para este fin de semana hemos tomado un botijo de Fuentes del Ebro, Zaragoza, dotado de asas laterales, lo que dificulta sujetarlo correctamente mientras se bebe, con él que intentaremos disfrutar durante nuestro paseo al ver cómo se empapuzan los seguidores «de género» a los que invitamos a tomar un poco de agua fresca.

Ley de Identidad y Expresión de Género en Madrid

José J. Escandell

Doctor en Filosofía y profesor de Educación Secundaria. Publicado en *InfoCatólica* e, inicialmente, en *InfoFamiliaLibre*.

Se abre la puerta a que cualquiera pueda manipular a los menores y llevarles a cambios médicos de sus caracteres sexuales extremadamente peligrosos y dañinos en todos los órdenes. Todos felices.

El nº 51 (21 de marzo) del Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid publica la *Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid*. Fue aprobada el 17 de marzo, con los votos favorables de PSOE, Podemos y Ciudadanos y la abstención de los diputados del Partido Popular. A continuación presento algunos comentarios a modo de ensayo.

La soberanía del hombre

En el largo Preámbulo de esa Ley se dice:

«En la persona imperan las características psicológicas que configuran su forma de ser y se ha de otorgar soberanía a la voluntad humana sobre cualquier otra consideración física. La libre determinación del género de cada persona ha de ser afirmada como un derecho al libre desarrollo de la personalidad».

Aunque la «soberanía» que se otorga a la voluntad se refiere directamente, según el contexto de esas frases, a la de la «determinación del género» sexual de cada individuo, falta por decir, desde luego, por qué esa soberanía se limita tan solo a ese asunto. En realidad, es un supuesto de este argumento la universalidad de la soberanía individual. ¿Acaso podría decirse lo contrario?

La ideología del Estado del Bienestar, en cuyo marco vive hoy Occidente, constituye un nuevo modo de presentarse el proyecto de la Ilustración. Y ese proyecto consiste, precisamente, en hacer que el hombre sea para el hombre el ser supremo, es decir, en hacerle soberano de sí mismo.

Dada esta condición soberana, nada puede limitar a la voluntad humana. Aunque el caso es que la voluntad humana se encuentra con fuerzas que se le oponen. Una es el cuerpo. Otra es la convivencia con otros hombres. En ningún caso hay ningún principio interno por el que el hombre se encuentre limitado por principio.

Todo ello tiene, entre otras, una importante consecuencia: que la eticidad es imposible. La ética vivida arranca de reconocer que la conducta humana está sometida a medida. Los actos libres pueden ajustarse, o no, a una medida, y esa medida es la ley moral. Si los actos libres se ajustan, son buenos; si no, son malos. El que la conducta humana libre pueda ser medida por la ley moral supone que la voluntad humana no es soberana, sino súbdita de semejante ley (que, por lo demás, se halla impresa en la naturaleza del hombre). Moralidad y soberanía son irreconciliables (lo cual, por cierto, no impide que sea verdaderamente conciliable la idea de una «soberanía limitada», aunque la Ilustración no lo admita como algo positivo).

Tampoco la vivencia del deber moral es posible si realmente el individuo humano es soberano. Si se afirma la soberanía del hombre, la conciencia del deber habrá de ser entonces declarada



ilusoria, y se la tendrá que explicar como patología psicológica, como efecto de la presión social, o como insuficiencia de potasio en sangre. Nada se me puede presentar como necesitado de que yo lo haga si yo soy el rey absoluto: nadie puede presentármese con pretensiones de someter mi voluntad.

En consecuencia, el progresismo ilustrado ha de sostener que la soberanía de la voluntad humana hace del hombre un ser radicalmente amoral. ¿Cómo se podrá entonces realizar una educación de los niños y los jóvenes? Ha dejado de tener sentido ninguna educación, y, en general, cualquier valoración moral de la conducta de cualquier hombre.

(Esa amoralidad es ficticia, porque es imposible. La vivencia del deber es irreductible, ineludible: el ser humano es tan naturalmente moral como es natural que el humo suba a lo alto. La declaración de la soberanía del hombre es vacía, y en realidad es tan solo el anuncio del propósito de comportarse de una manera descaradamente inmoral).

Lo curioso del asunto es que el progresismo reserve la reivindicación de la soberanía humana tan solo al ámbito de la sexualidad...

La soberanía del hombre social

Ese soberano se encuentra, como he dicho antes, con obstáculos al ejercicio de sus poderes. Entre otros, son límites fácticos y externos de la soberanía de la voluntad humana el cuerpo y la

vida social. Pero la ideología ilustrada trata de manera distinta estos dos límites de la soberanía humana. Por lo que respecta a la vida social, los ilustrados tratan de ajustarla a la soberanía del hombre. Veamos ahora esto último.

El ser humano puede, en efecto, encontrar en la vida social un modo de existencia en el que su soberanía no puede ser completa, sino que se encuentra estorbada por ella. Puede vivirse la convivencia como una situación limitante, tal como piensa quien sostiene que «la libertad de cada cual termina donde comienza la de los demás». Que cada uno no es el amo y señor de la situación se echa de ver de inmediato cuando se repara en la presencia simultánea de otros sujetos humanos, que también reclaman, en principio, sus títulos de amos y señores. Si todos somos soberanos, nos entorpecemos unos a otros. Considerado desde la perspectiva del individuo, es claro que «el infierno son los otros», esta vez entendiendo esta famosa frase de Sartre en el sentido de que la existencia de los otros impide por principio la plena expansión de la soberanía individual, en la medida en que ellos reclaman asimismo una soberanía indiscutible.

El caso es que los hombres vivimos en sociedad y, por lo tanto, la dificultad se da. Ahora bien, este evidente escollo se compensa, en la ideología progresista, no a costa de un tajante rechazo de la sociedad. En este punto, el maestro, incluso para los individualistas, sigue siéndolo J. J. Rousseau. La estratagema progresista se ha cifrado, de acuerdo con el pensador ginebrino, en transferir la soberanía individual al conjunto de la sociedad; es decir, en defender que el soberano es, en puridad, el hombre que se identifica con la sociedad misma.

El individuo, como tantas veces subrayara K. Marx, es «abstracto», irreal; por lo tanto, también será abstracta e irreal su soberanía. Lo real concreto, auténtico, palpable, es el individuo inmerso en la sociedad. En consecuencia, cada individuo será de veras soberano, con una soberanía real, cuando su voluntad particular deje de serlo y se identifique con la del grupo, con la *volonté générale*; es decir, cuando su voluntad sea tan suya como de la sociedad: cuando sea voluntad universal.

Quizás estas ideas a los temperamentos individualistas o solitarios nos resulten difíciles de entender. Para comprobar que no se trata de meras ideas, sino de la mentalidad dominante por obra del progresismo, léase *El contrato social* de Rousseau, que fue quien dio con la solución. Aunque no podrá pensarse de ella sino que es como la cuadratura del círculo, porque lo que defiende es que el individuo es soberano cuando asume como suya la soberanía del todo social, cuando deja de ser individuo. O sea, y dicho secamente: se trata de que los individuos se identifiquen con el todo. Que nos convirtamos todos en pura «masa» y que, aun así, creamos que mantenemos nuestra íntima individualidad.

Es esta, precisamente, a mi modo de ver, la idea que subyace a la creación en España de aquella popular asignatura de *Educación para la ciudadanía* en la educación primaria y secundaria. Ya no hay hombre: solo hay ciudadano. Por así decirlo: un ser cuyo ser todo consiste en ser únicamente lo que la colectividad quiere que sea. Una destrucción del ser humano, reducido a un mero «ser ciudadano».

La nueva moral del consenso

Por esta vía, la ideología imperante en Occidente pretende, con todo, recuperar la ética tras haberla imposibilitado, según he explicado antes. En rigor, se trata de una utilización interesada de la vivencia inextirpable del deber, para tener al individuo realmente sometido, a pesar de haber proclamado la soberanía humana. Esta es la curiosa situación en que desemboca el progresismo, en la esclavitud del hombre por el hombre. Habiéndolo «liberado» de las leyes morales naturales, lo encadena a las normas consensuadas convencionalmente por la sociedad. En tres siglos que llevamos de progresismo, quizás no ha habido como ahora tanto gusto en los ilustrados por adornarse con la moralidad, por parecer moralmente respetables, por ufanarse

de rectitud de conciencia y responsabilidad (un ejemplo: la idea de la Responsabilidad Social Corporativa de muchas empresas). Con ello lo que se proponen es reactivar en los demás el sentido natural del deber, para poderlos encadenar con más facilidad.

Pues ahora se impone una nueva medida de la bondad y maldad de los actos humanos, una vez rechazada aquella antigua y reaccionaria ley moral. Destruído el auténtico principio de la moralidad, se ha inventado otro que no puede ser más que grotesca farsa y chusca parodia. La nueva ley moral ilustrada quiere vestirse con los ropajes de la depuesta ley natural y usufructuar su prestigio. Esta nueva ley moral usurpadora no es más que la ley del consenso.

El progresismo ilustrado adopta hoy la forma del Estado del Bienestar. Esta reciente versión de la ilustración propone que las normas éticas sean determinadas por el consenso de las sociedades (Habermas, Rawls, y muchos otros; en España, Camps, Cortina, etc.). Durante algún tiempo –tiempo de demolición de las viejas ideas no ilustradas– predicó el «prohibido prohibir», alentó una liberación que no tenía límites, promovió la ilusión del superhombre. Tras aquellos tiempos locos y revolucionarios, llegados los de construir una nueva sociedad, el mecanismo del manidísimo consenso ha sido presentado como el nuevo bálsamo pacificador, que logra la prodigiosa síntesis de sometimiento y soberanía, de norma y libertad absoluta. De nuevo, la cuadratura del círculo.

Desde luego, la eticidad de semejantes normas no tiene de verdadera más que lo que tiene de aprovechamiento parasitario de los escasos restos de auténtica conciencia moral que quedan en los hombres occidentales. Por mucho que se quiera decir lo contrario, las normas establecidas por mero acuerdo no dejarán nunca de ser normas convencionales, solo positivas, sin fundamental fuerza obligatoria. Pues la obligatoriedad de lo convencional estriba en la ley natural que manda cumplir los compromisos: si no se admite ésta, los compromisos no obligan. Los consensualistas no aceptan la existencia de una previa y natural obligación de someterse a las normas consensuales justas, ni un concepto natural, no meramente positivo, de la justicia, con lo que pierden, precisamente, lo que necesitan para poder fundar los consensos.



Por eso, la «nueva ética» progresista no pasa de ser un simple «porque sí», una mera imposición que el conjunto de la sociedad ejerce sobre las conciencias individuales, aunque la vía por la que se introduzca en ellas sea la del convencimiento. Este convencimiento es fruto de un engaño. Y así ha llegado a tener éxito social la nueva «ética» de la sexualidad, cuya máxima es: haz lo que te dé la gana. Una novedad, en estos años primeros del siglo XXI respecto de los de la «liberación sexual» del siglo XX, está en que, mientras que en los años sesenta los usos y abusos sexuales se resolvían en el ámbito privado, ahora se los ha convertido en tarea del Estado y derecho social. Antes cada cual se las apañaba para conseguir sus preservativos, y ahora es el Estado quien los regala. Porque entonces el «ciudadano» era, como tal ciudadano, un sujeto asexual (su sexualidad era privada), y ahora el «ciudadano» es también un sujeto omnisexual.

El cuerpo

Otra realidad que cáusticamente se enfrenta con la soberanía del hombre es su propio cuerpo. He aquí que el ciudadano omnipotente se topa con que ha echado barriguita, le sale vello en las piernas o pierde el cabello... La enfermedad y la muerte son signos afrentosos de finitud, que ridiculizan de continuo al soberano. Uno tiene un cuerpo particular, con determinaciones muy precisas, entre las cuales destacan las relativas a la sexualidad. Una libertad sin límites no puede

soportar semejantes imposiciones. Y la humanidad, en nombre de su liberación, para la conquista de su auténtica soberanía, se ha lanzado, desde hace más de un siglo, a la exploración de todas las posibilidades del cuerpo, especialmente en el campo del sexo.

El cuerpo de cada uno es siempre algo demasiado concreto, demasiado particular, demasiado singular. Por el contrario, las filosofías modernas, al menos desde el siglo XIX, nos han convencido de que la verdad está en la universalidad, que equivale a la racionalidad. No, desde luego, en la universalidad abstracta, lógica, genérica de los idealistas, sino en la universalidad concreta, empírica, material, existencial. El cuerpo se resiste, en principio, a semejante elevación. Se resiste a ser universal, a ser racional, se resiste a ser libre.

Esta resistencia es la que el progresismo quiere vencer con la «ideología de género». Esta «ideología» pivota sobre la distinción entre lo físico y lo social: tener un determinado sexo no depende del cuerpo que uno tenga, sino de lo que uno quiera ser en la sociedad. Para el progresismo esto debe ser así porque solamente entonces lo físico –el cuerpo– alcanza el estatuto de lo humano, que es tanto como decir: de lo universal, de lo racional, de lo libre, de lo soberano. Porque, como he señalado, para el progresismo, la verdad y la racionalidad es la universalidad, y la universalidad es la de la sociedad.

Este desgajamiento entre lo natural físico y lo social es clave para entender el fundamento de esta *Ley de Identidad y Expresión de Género*, aparte de otros elementos no estrictamente argumentativos. Solo si puedo disponer por completo de mi sexualidad puedo considerarme libre y soberano: esta es la máxima fundamental. Si no soy dueño de la determinación de mi sexualidad, no soy social, no soy racional, no soy universal: mi cuerpo es solamente particular, finito, mera limitación inhumana.

Nos vamos al garete

La aplicación de la «ideología de género» es el suicidio de Occidente. Es elemental que la reproducción humana solo es posible entre parejas heterosexuales, para lo cual se precisa, evidentemente, que haya varones y mujeres fértiles. Así, el fomento de las formas de sexualidad diferentes de la heterosexual repercutirá –ya lo está haciendo– en la disminución de la natalidad. La cosa no tiene discusión posible: cuantos menos varones y mujeres haya, menos relaciones sexuales fértiles podrá haber, y menos descendencia humana.

Si, por otro lado, hay regiones del mundo en las que no se acepta la ideología de género, sino que las mujeres y los varones cumplen adecuadamente sus tareas reproductivas, sus correspondientes tasas de natalidad serán más elevadas que las de Occidente. Si, además, esas regiones trasvasan población a países de Occidente, al cabo de no mucho tiempo habrán sustituido a la población autóctona originaria y Occidente se habrá extinguido en esos países. Es evidente.

Con todo, y en buena medida mucho más preocupante que la posible extinción de Occidente es la tergiversación que esta nueva Ley hace posible de las vidas de los niños.

El Artículo 6 se refiere a los «Menores Trans» (traducido: los niños transexuales). Se lee, en el párrafo 1:

«Las personas trans menores de edad tienen derecho a recibir de la Comunidad de Madrid la protección y la atención necesarias para promover su desarrollo integral mediante actuaciones eficaces para su integración familiar y social en el marco de programas coordinados de la administración sanitaria, laboral, de servicios sociales y educativa».

El párrafo 2 dice que esos niños «tienen derecho a recibir el tratamiento médico oportuno relativo a su transexualidad». Ciertamente, esta frase puede entenderse, literalmente

considerada, como que la atención médica se referirá a revertir su enfermedad o a producir y mantener el cambio de sexo físico. Pero el párrafo 4 es decisivo a este respecto:

«Toda intervención de la Comunidad de Madrid deberá estar presidida por el criterio rector de atención al interés superior del menor y dirigida a garantizar el libre desarrollo de la personalidad del menor conforme a la identidad auto percibida [sic], y a evitar situaciones de sufrimiento e indefensión».

Se abre la puerta a la interferencia de la Comunidad de Madrid en la conciencia del propio sexo por parte de los menores, por encima de las familias o de cualquier otra consideración. Prima ante todo la suprema idea de la soberanía humana, que la Comunidad de Madrid impone porque quiere. Se abre la puerta a que cualquiera pueda manipular a los menores y llevarles a cambios médicos de sus caracteres sexuales extremadamente peligrosos y dañinos en todos los órdenes.

Todos felices

La *Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación* de la Comunidad de Madrid a la que me vengo refiriendo se refiere «a cualquier persona física o jurídica, pública o privada, cualquiera que sea su domicilio o residencia, que se encuentre o actúe en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid» (art. 2.1). Lo cual es bello e instructivo,



porque por fin ha llegado la hora en que «Supermercados Lucrecia», una persona jurídica de muy buen ver, pueda cambiar su identidad sexual y pasar a llamarse «Supermercadas Lucrecio». También podrá la «Consejería de Educación, Juventud y Deporte» crearse distinta de sí misma y pedir que se la llame «Consejerío». Además, en el artículo 2, párrafo 3, se dice que «la presente Ley se aplicará a cualquier etapa de la vida de las personas».

Esta Ley es la mejor que conozco en defensa de mi masculinidad física y psicológica. En efecto, el artículo 3 dice que se garantizan a «todas las personas residentes en la Comunidad Autónoma de Madrid» los siguientes derechos:

1. «Al reconocimiento de su identidad de género libremente manifestada». ¡Magnífico! Soy un varón y quiero ser varón hasta que la muerte me llegue. Y declaro públicamente que, si un mal día, me diera por pedir ser otra cosa, que no se me tenga entonces en cuenta semejante ocurrencia. Esto es lo que libremente manifiesto.
2. «Al libre desarrollo de su personalidad acorde a la identidad o expresión de género libremente manifestada sin sufrir presiones o discriminación por ello». ¡Por fin! Sí, he sufrido presiones por ser varón y por enorgullecerme de ello. He sufrido el desprecio de algunos individuos, siempre de género diverso del masculino y femenino. Por fin la Comunidad de Madrid vendrá en mi defensa y enviará a la policía para que me proteja de agresiones cuando me manifieste en defensa de mi virilidad.
3. «A ser tratado de conformidad a su identidad de género en los ámbitos públicos y privados y el particular a ser identificado y acceder a documentación acorde con dicha identidad». O sea, que han de llamarme «Don», «Señor», «ciudadano», etc., sin añadir esas «@» y esas «-os/as» de muchos impresos. Lo mejor es lo de la «documentación» mencionada en la Ley. Espero que la Consejería correspondiente me envíe el manual del buen varón cuanto antes.

4. «A que se respete su integridad física y psíquica así como sus opciones en relación a sus características sexuales y su vivencia de la identidad o expresión de género». Es decir, que habrán de cesar las campañas de concienciación o de educación forzosa en la que me quieran convencer de que es muy sano para mí pasar a ser MariPepi. También podré mostrar abiertamente mi condición de varón, sin límites ni cortapisas.

El artículo 3 contiene dos párrafos más, que dejo de lado para no alargarme ahora. Una lectura de esta Ley desde la perspectiva de varón y mujer puede sugerir caminos legales para proteger y promover la masculinidad y la femineidad auténticas. Es el homenaje que el vicio, a su pesar, hace a la virtud.

A modo de estrambote: moros y cristianos

Un pasaje memorable del Preámbulo de la Ley a la que me vengo refiriendo:

«En los países de tradición judeo cristiana [sic] y buena parte de los de tradición islámica, la identidad de género fue asociada a la homosexualidad y por tanto proscrita, primero como transgresión de la norma religiosa y como violación de las normas penales después».

Causa un cierto vértigo comprobar que los Padres de la Patria Madrileña hayan podido dar por buena una frase tan rebotante de significaciones.

Los Diputados madrileños aprobantes de esta Ley atribuyen *tout court*, sin matices, en bloque, al montón, a todos los judíos y a todos los cristianos la rotunda y terminante afirmación de que la «identidad de género» está «asociada» a la homosexualidad. Junto a eso, he aquí que la finura analítica, la acribia científica y, por supuesto, la profunda tolerancia de nuestros legisladores locales consigue discernir que solamente «buena parte» de los de «tradición» islámica se apuntan a semejante simpleza. Me da por figurarme que estos Diputados se muestran tan delicados con el Islam como apresurados con el Cristianismo. Qué elegancias con el musulmán. Qué displicencia con los cristianos. Por cierto: España es un país de raíces cristianas. La ignorancia de estos legisladores se mezcla con su inquina hacia los bautizados.